

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICACION: 2023-00531-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el memorial de fecha 25 de septiembre de 2.023 presentado por MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ, actuando en calidad de LIQUIDADORA de la sociedad BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S., en el cual informa que con Acta de Audiencia No. 2023-06-004960 del 17 de julio de 2023, la Superintendencia de Sociedades resolvió dar por terminado el proceso de reorganización empresarial de la sociedad BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S. y decretar la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado, solicitando la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades, así como el cumplimiento de los ordenado en el artículo 50 de la ley 1116 de 2.006, siguiendo los lineamientos del artículo 70 de la referida ley, por medio del presente proveído se ordena poner en conocimiento de la parte demandante, la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de BIOTECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S., demandado dentro del proceso radicado 68001-40-03-013-2023-00531-00 promovido por la ALQUILERES Y EQUIPOS DEL ORIENTE S.A.S. y adelantado en este juzgado, a fin de que, en el término de ejecutoria del presente auto, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario, lo anterior previo a dar cumplimiento al numeral 12 del artículo 50 de la ley 1116 de 2.006.

Adjunto vínculo del memorial de fecha 25 de septiembre de 2.023.

["09LiquidadoraInformaAperturaLiquidacion.pdf"](#)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ